



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 23 de julio de 1982

Núm. 165

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada punto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 7.684

Ministerio de Hacienda

Real Decreto 1.519 de 1982, de 9 de julio, por el que se regula la rectificación quinquenal de bases imponibles de la contribución territorial rústica y pecuaria.

El artículo 24 del texto refundido de la contribución territorial rústica y pecuaria, aprobado por Decreto número 2.230 de 1966, de 23 de julio, dispone la rectificación, cada cinco años, de las bases imponibles de la cuota fija de dicha contribución.

Atendiendo a este mandato el Real Decreto-ley 5 de 1982, de 17 de marzo, en su artículo 2.º, dispuso el procedimiento que permite dicha rectificación para el próximo quinquenio, y en su artículo 3.º autorizó al Gobierno para dictar las disposiciones precisas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de julio de 1982,

Dispongo:

Artículo 1.º La rectificación de las bases imponibles de la cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria y de las tarifas para el ejercicio de la actividad ganadera independiente se realizará, aprobará y aplicará por los Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, de acuerdo con la presente disposición y las normas que se dicten en su desarrollo.

A tal fin y para el próximo quinquenio de 1983-1987, la rectificación estará fundamentada en estudios económicos que tengan en cuenta los ren-

dimientos medios del quinquenio de 1976-1980 y los precios pagados y percibidos en el ejercicio de 1980.

Art. 2.º 1. Los Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, y con referencia a su ámbito territorial respectivo, elaborarán cuadros provinciales o zonales de los tipos evaluatorios de los distintos cultivos o aprovechamientos y de las tarifas de la ganadería independiente, atendiendo a las calificaciones y clasificaciones vigentes, de manera que se obtengan unos valores unitarios referidos a la hectárea, unidad productiva o cabeza de ganado, los cuales, previamente sometidos a la coordinación que compete al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el artículo 28 del Real Decreto 1.365 de 1980, de 13 de junio, y consiguiente normativa específica, serán aprobados por el Consejo de Dirección del Consorcio correspondiente.

2. Los acuerdos del Consorcio que aprueben los tipos evaluatorios serán hechos públicos durante quince días, término dentro del cual podrán formularse las reclamaciones que procedan.

Art. 3.º Del cuadro provincial o zonal aprobado se deducirán los correspondientes cuadros de los diferentes términos municipales, y de éstos, por aplicación a las parcelas, unidades productivas o cabezas de ganados, se obtendrá la base imponible imputable a los bienes y derechos de naturaleza rústica y pecuaria.

Art. 4.º Las bases liquidables de las parcelas agrícolas y forestales y de la actividad ganadera independiente se fijarán para el quinquenio, como máximo, en el 50 por 100 de las bases imponibles.

Disposición final

Se autoriza al Ministerio de Hacienda para dictar cuantas disposiciones

sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1982.

Juan Carlos R.

El Ministro de Hacienda,
Jaime García Añoveros

(Del «B. O. E.» núm. 167, de fecha 14 de julio de 1982.)

Núm. 7.685

Ministerio de Administración Territorial

Orden de 17 de junio de 1982 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de tercera categoría (7.º a 12.º clases).

Ilmo. señor: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642 de 1961, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 20 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642 de 1961, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial

del Estado» de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

Segunda. El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo, copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino se remitirá únicamente la copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

Cuarta. Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Quinta. Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1982.

Arias-Salgado y Montalvo

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO I

Secretarías de 7.ª y 8.ª clases

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Daroca: María-Amparo Ugarte Martínez.

Ayuntamiento de Mallén: José María Sánchez.

Ayuntamiento de Sádaba: Francisco J. Millana de Ynés.

ANEXO II

Secretarías de 9.ª a 12.ª clases

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Aguarón y Agrupadas: José-María Lasheras Sanmartín.

Ayuntamiento de Bardallur: Pelayo M. Moral Martín.

Ayuntamiento de Biota: Sebastián Membrado García.

Ayuntamiento de Brea: Aurora Fernández Millán.

Ayuntamiento de Codo: Bernardo Soria Roperó.

Ayuntamiento de Erla: María-Pilar Navarro Cameo.

Ayuntamiento de Longares: Manuel Caballero Cercenado.

Ayuntamiento de Lumpiaque: Eusebio Corchón Modrego.

Ayuntamiento de Sabiñán: Epifanio Gil Orte.

Ayuntamiento de Urrea de Jalón y Agrupadas: Antonio de Blas de Blas.

Ayuntamiento de Villafranca de Ebro y Agrupadas: Humberto Calvo Heras.

Ayuntamiento de Villanueva de Hueva y Agrupadas: María-Araceli Sordo Arroita.

Ayuntamiento de Zaida (La) y Agrupadas: Pascual Tomás Palacián.

(Del «B. O. E.» núm. 167, de fecha 14 de julio de 1982.)

SECCION TERCERA

Núm. 7.687

Diputación General de Aragón

Orden de 1.º de julio de 1982, del Consejero del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo, por la que se aprueba con carácter definitivo la autorización, previa a la licencia municipal, para la construcción de instalaciones deportivas en suelo no urbanizable, ubicado en el camino de Jarandín.

La Consejería del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar definitivamente, con carácter previo al otorgamiento de licencia municipal de obras, la construcción de un campo de béisbol e instalaciones anexas en suelo no urbanizable, situado en el camino de Jarandín, sin número, de Zaragoza, expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a solicitud de la Federación Aragonesa de Béisbol y Softbol.

Contra el precedente acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Consejero del Departamento de Acción Territorial y Urbanismo, Carlos Lahoz Mustienes.

Núm. 7.380

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 29 de junio de 1982, acordó aprobar con carácter previo el proyecto de vivienda unifamiliar, a instancia de don Pedro Orós Dionis, en suelo no urbanizable de La Puebla de Alfindén.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará a disposición del expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiendo formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 9 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 30 de junio de 1982. — Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 7.381

Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 1982, ha acordado aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Gallocanta, al estar su competencia en la competencia al respecto del Ayuntamiento de dicha localidad.

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Gallocanta y en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza (plaza de España, 2, Zaragoza), con objeto de que puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho período de información se abrirá otro, también de un mes de duración, para dar audiencia al Ayuntamiento de Gallocanta, con objeto de que manifieste lo oportuno al respecto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Suelo de fecha 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 2 de julio de 1982. — Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 7.650

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 25 de junio de 1982, acordó tomar en consideración el proyecto de las obras de construcción de vía provincial de Villanueva de Ebro a Alforque, redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 83.211.157 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local se expone al público el mencionado proyecto por término de quince días para que en su caso y en el plazo de otros quince días se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 7.651

Habiéndose solicitado por «Obemco», S. A., contratista adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua en la localidad de Sobradíel, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 7.654

Recaudación de Tributos del Estado

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera capital de Zaragoza; Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 153 de 1982, que por esta Recaudación se sigue contra el deudor al Tesoro don Pedro Calvo Blasco, por débitos de tráfico de empresas, cuota beneficiosa y del impuesto industrial licencia fiscal, correspondiente a los ejercicios de 1977 y 1978, e importando por principal la cantidad de pesetas 286.379, más 57.276 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 15.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 358.655 pesetas, con fecha 10 de julio de 1982 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor don Pedro Calvo Blasco, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, y señalando para la misma el día 7 de septiembre del corriente año de 1982, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en el trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del citado Reglamento, y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor o a sus representantes y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto, en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Seis escaleras de mano, de dis-

tintos tramos. Tasación, 2.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.333 pesetas.

2. Dos compresores de aire, de las marcas «Giler» y «Mecano Met». Tasación, 120.000 pesetas. Tipo de subasta, 80.000 pesetas.

3. Tres andamios metálicos. Tasación, 1.500 pesetas. Tipo de subasta, 1.000 pesetas.

4. Un calderín. Tasación, 1.000 pesetas. Tipo de subasta, 666 pesetas.

Totales, 124.500 y 82.999 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en paseo de Cuéllar, núm. 7, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo, en el tiempo límite de cinco días, el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. Que la participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 10 de julio de 1982. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 7.397

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 309 de 1982, promovido por don Fernando Madrona Mingote, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de 7 de abril último, desestimatorio de su petición de abono de la gratificación establecida en su día por el Ayuntamiento

en sesión plenaria de 8 de abril de 1976, y contra la desestimación pre-sunta del recurso de reposición deducido mediante escrito de 6 de mayo siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.398

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 301 de 1982, promovido por don Ernesto Muntión Valero, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Comisión Permanente, de 27 de abril último, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la de 2 de febrero del propio año, por la que no se declaró en estado de ruina a la casa número 2 de la calle de Rincón, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.399

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 306 de 1982, promovido por la entidad mercantil «Promociones Paraíso», S. A., contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 8 de mayo de 1981, y su punto primero, que desestima la petición formulada por aquélla en solicitud de autorización de reserva de espacio para badén, situado en paseo de las Damas, sin número (prolongación de León XIII), para acceso a locales destinados a la actividad de garaje, y de fecha 11 de junio del año en curso, que en su punto tercero desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 307 de 1982, promovido por «Banco de Santander», sociedad anónima de crédito, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de mayo último, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra la del Gobierno Civil de Zaragoza de 19 de febrero anterior, que se confirma en todas sus partes, y por la que se impuso a la entidad actora sanciones de multa por dos infracciones a la normativa de seguridad bancaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.401

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 308 de 1982, promovido por «Coromina Industrial», S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y sus acuerdos plenarios de 9 de octubre de 1981, por el que se le requiere para la cesión gratuita de un terreno de 225 metros cuadrados, que, procedente de la finca de su propiedad, sita en la calle San Juan de la Peña, de esta ciudad, pasa a viales, y de 19 de mayo del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.402

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 299 de 1982, promovido por don Khalil Muhd-Said Abu-Sahams, contra desestimación presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del «Insalud», fecha 20 de febrero de 1982, que desestimó la interpuesta contra acuerdo de la Dirección Provincial de dicho Instituto de la Salud en Zaragoza, fecha 16 de septiembre de 1981, proponiendo la adjudicación de determinadas plazas de facultativos y servicios no jerarquizados de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.403

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 302 de 1982, promovido por «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de octubre de 1981, por el que se impuso a dicha empresa diversas sanciones, por un importe total de pesetas 335.000, por incumplimiento de horarios en las líneas del servicio público de autobuses de que es concesionaria en los meses de enero a junio de 1981, ambos inclusive, y de 16 de abril del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.653

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Terminados los plazos de exposición del censo y de reclamaciones, a efectos de elecciones de cuatro miembros de la Junta de Gobierno de esta Cámara, dicha Junta de Gobierno, en su reunión extraordinaria del día 9 de julio de 1982, aprobó definitivamente el censo, y acordando convocar las elecciones para el día 11 de septiembre de 1982, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse candidaturas dentro de los diez días siguientes a la convocatoria, mediante las condiciones que determina el Reglamento general de elecciones, aprobado por Orden de 12 de febrero de 1979.

Zaragoza, 13 de julio de 1979. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 7.382

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Bernardo Bazán Gómez, mayor de edad y domiciliado en calle La Batalla, número 7, de Epila, provincia de Zara-

goza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autorice a vender tarifas de venta de áridos procedentes de cauce público, en término municipal de Epila (Zaragoza), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Mezcla, 300 pesetas.
Arena, 400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento del municipio afectado en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurri.

Núm. 7.488

El Ayuntamiento de Lérida solicita la concesión de 527 litros por segundo de aguas públicas subálveas derivadas del río Segre, por su margen izquierda, en su término municipal, con destino a la mejora y previsión de abastecimiento, en relación con la población y zonas industriales de la ciudad sitas en la margen izquierda del citado río.

A tal fin se encuentra aportado el titulado proyecto de nuevo abastecimiento de agua a Los Mangraners y Zona Industrial (Lérida), suscrito en Lérida el 1.º de enero de 1982 por el Ingeniero de Camión don Antonio Coch Flotats, que justifica para el año horizonte 2003 un caudal de 45.617 metros cúbicos-día, y cuyas obras se describen someramente a continuación.

La obra de captación se ubica aguas arriba de la presa de derivación del canal de Serós, y consiste en cuatro pozos de los que en una primera fase sólo se construirán dos, de 4 metros de diámetro y 6 metros de profundidad. Sobre dichos pozos se sitúan las cassetas de bombeo, instalándose en cada una de ellas dos grupos electrobombas de 175 CV de potencia, capaces de elevar 6.350 litros por minuto a 79 metros de altura manométrica.

De cada uno de los pozos salen sendas tuberías, enterradas, impulsoras, de 700 milímetros de diámetro, que tras cortos trazados se entroncan en única impulsión con tubería de igual diámetro y 3.900 metros de trazado, hasta terminar en un depósito regulador de 20.000 metros cúbicos de capacidad, no sin antes producirse una derivación para el ramal del actual polígono industrial del Segre, mediante tubería de 400 milímetros de diámetro y 272 metros de longitud, hasta el depósito existente.

El depósito antes reseñado es el origen del suministro que ha de enlazarse con la actual red de distribución de Lérida en el barrio de La Bordeta, con tubería enterrada que discurre por terrenos, caminos, viales, etc., dentro del Plan general de ordenación urbana; de esta tubería maestra deriva un ramal a Los Mangraners, con tubería de 300 milímetros, y tras 400 metros de trazado termina a pie del depósito existente para el nuevo bombeo.

Núm. 7.386

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionarios: Don Antonio Rozas Samper y doña Josefina Alós Ezquerro.
Domicilio: La Almolda.

Referencia: AT 107-82.

Emplazamiento: La Almolda (partida «Valdusán», polígono 46, parcela 8).
Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-17-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-17 KV y 281 metros de longitud, que derivará de línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para explotación agropecuaria del interesado.

Presupuesto: 1.480.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.387

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Mariano Zaldívar Aguiar.

Domicilio: Gallur (calle Ramón y Cajal, núm. 1).

Referencia: AT 60-82.

Emplazamiento: Remolinos (carretera de Tudela-Alagón, kilómetro 23'3).
Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 780 metros de longitud, que arrancará de una línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para usos agrícolas.

Presupuesto: 503.333 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.389

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo lonja y su aco-

metida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 102-82.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Gil Morlanes, angular a camino Puente Virrey).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV y 45 metros de longitud, con entrada y salida de la línea ET camino Puente Virrey a ET Raquel Meller.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.320.876 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.390

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 103-82.

Tensión: 10 KV, doble circuito.

Origen: ETD Gállego.

Término: Línea San Gregorio-Ferrer.

Longitud: 1.791 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.126.149 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.391

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, desvia-

El proyecto incluye el estudio de las obras de fábrica especiales en pasos de carreteras, ferrocarriles, canales, etc., con los que cruzan las diferentes tuberías de impulsión o abastecimiento, quedando por lo demás reflejadas en la memoria, anejos, planos y demás documentos todas las características técnicas de las obras y del aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — José Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 7.385

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida Roncesvalles, núm. 7).

Referencia: AT 106-82.

Tensión: 13'2 KV.

Origen: Apoyo 194 de la línea a 13'2 KV, Tarazona-Monteagudo.

Término: ET Tórtoles, con entrada subterránea, y una derivación del apoyo 3 a la ET Pueyo (820 metros).

Longitud: 310 metros (la línea principal).

Recorrido: Término municipal de Tarazona.

Finalidad de la instalación: Alimentación a ET Tórtoles y ET Pueyo.

Presupuesto: 2.068.885 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

ción de una línea y transformación en subterránea de línea a 15 KV, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Pinilla Gimeno, Presidente de la Comunidad de propietarios «Murallas de Santa Fe».

Domicilio: Zaragoza (Alferez Rojas, número 58, bajo).

Referencia: AT 122-82.

Emplazamiento: Término municipal de Cadrete, en carretera de Valencia, kilómetro 10 (paraje «Los Olivares»).

Objeto del proyecto:

1. Desvío de la línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV. Derivación a Cadrete de «ERZ», desplazando el emplazamiento de tres apoyos a una posición paralela, a unos 20 metros de distancia de la actual. La longitud modificada es 130 metros.

2. Conversión en subterránea de la derivación a ET Monasterio, con entrada y salida a la nueva ET Comunidad «Murallas de Santa Fe», objeto también de este proyecto. La longitud de la nueva línea será 595 metros.

3. ET de tipo caseta, de 250 KVA. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las parcelas de la Comunidad de propietarios.

Presupuesto: 1.785.069 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1.º de julio de 1982. — El Director provincial, (ilegible).

Núm. 7.371

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por la Secretaría de Estado para el Consumo con fecha 30 de noviembre de 1981, en el expediente número 34-81, del Registro general, correspondiente al número 50.289-80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a don Alejandro Ical Etayo, vecino de Novillas (Zaragoza), por irregularidades en la elaboración de tomate al natural, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de junio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 5 de julio de 1982. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, José-Juan Bengoechea García.

Núm. 7.516

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 581 de 1979, seguido contra Vicente Robledo

Viruete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Solar de unos 1.000 metros cuadrados, situado en el casco urbano del municipio de Fuendejalón (calle Calvario, sin número), y linda: a la derecha, con doña Irene Cerrada Tomé; izquierda, con don Jesús Arcega Villa, y al fondo, con la cooperativa de viviendas. Valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.415

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.527 de 1981, ejecución número 130 de 1981, sobre cantidad, a instancia de Alfonso Mata Reyes, contra «Muebles Ortiz», S. A., se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber a la deudora que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de 5.000 pesetas, para que, a los efectos prevenidos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, pagar la deuda, librando

los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría. Don fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Muebles Ortiz», S. A., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.494

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 4.303 de 1982, a instancia de Martín Andrés, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Calzados Alejo», S. A., por Seguridad Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Manuel Martín Andrés contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Calzados Alejo», S. A., con mantenimiento de lo resuelto por las Comisiones técnicas calificadoras, debe absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Calzados Alejo», S. A., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.418

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 213 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Jesús Lorente Monge y otros, contra «Participación S. A.», en reclamación por despido, se ha dictado providencia, de fecha 3 de julio de 1982, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Requírase a la ejecutada para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Don fe. Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Participación S. A.», en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.411

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.692 de 1982, seguidos a instancias de Francisco Javier Sanz Gastón, contra «Fepyma»

y otro, sobre cantidad, con fecha 2 de julio de 1982 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco-Javier Sanz Gastón contra la empresa «Fepyme» y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 351.760 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose la demandada «Fepyme» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.419

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancias de Juan Miguel Rovi Bun, con el número 9.198 de 1981, contra «Comercial del Norte Bernad Soláns», S. A., sobre cantidad, con fecha 1.º de julio de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Juan-Miguel Rovi Bun contra la empresa «Comercial del Norte Bernad Soláns», S. A., sobre salario, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 97.908 pesetas».

Y encontrándose la demandada «Comercial del Norte Bernad Soláns», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.410

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 202 de 1982, despachos en autos 2.181-85 de 1982, seguidos a instancia de Marcelino Santos Domingo y otros, contra «Tapicerías Vidal», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 6 de julio de 1982. — Dada a tenor de los autos de su razón y 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Vidal», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 998.717,50 pesetas de principal, según sentencia, más 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento

Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Tapicerías Vidal», S. L., expido la presente en Zaragoza a 6 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.416

Cédula de notificación

En autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.494 de 1982-5, instados por doña María-Angeles Paracuellos Burriel, contra el Instituto Nacional de Empleo, «Produits de Beaute Juvena», S. A., «Expansión Biológica de Cosméticos», S. A., se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que parcial estimación de la demanda, y desestimando en el resto, debo condenar al Instituto Nacional de Empleo (sin perjuicio de las acciones de repetición de que esté asistido) a que abone a la demandante doña Angeles Paracuellos Burriel los cincuenta y un días restantes de prestación que le corresponden, en los mismos términos cuantitativos en que le fueron abonados los noventa que inicialmente le fueron reconocidos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Expansión Biológica de Cosméticos», S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de junio de 1982. — El Secretario.

Núm. 7.493

Cédula de notificación

En autos número 3.014 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Santiago Gimeno Gómez, contra «Reactivos Ibéricos», S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 8 de julio de 1982. — Resultando que en los presentes autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número 5, con el número 3.014 de 1982, recayó sentencia en 17 de marzo de 1982, por la que se declaró la nulidad del despido de don Santiago Gimeno Gómez, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada «Reactivos Ibéricos», S. A., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien, mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 14 de mayo de 1982, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida

la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos legales citados y demás de procedente aplicación.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Santiago Gimeno Gómez y la empresa demandada «Reactivos Ibéricos», S. A., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral la suma de 89.964 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Reactivos Ibéricos», S. A., expido el presente en Zaragoza a 8 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.359

ACERED

Por término de quince días y durante las horas de oficina permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal el expediente y pliego de condiciones que han de regir en la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Plano del Corral», de la propiedad de este Ayuntamiento, todo ello a efecto de examen y reclamaciones.

Acered a 5 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.361

AINZON

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Real Decreto-Ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hace público el extracto del acuerdo definitivo de esta Corporación sobre imposición de la exacción de la tasa sobre rieles, postes, palomillas, etc., en la vía pública, así como también de su correspondiente Ordenanza y tarifas.

Acuerdo de la Corporación municipal de fecha 26 de junio de 1982: Por mayoría absoluta del número legal de sus miembros la Corporación acuerda la definitiva imposición, por no haberse presentado reclamaciones, de la exacción de tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas, etc., en la vía pública, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal y sus tarifas, con vigencia a partir del ejercicio de 1982 y sucesivos hasta tanto no sea anulada o modificada.

Ordenanza fiscal y tarifas: La Ordenanza aprobada, que consta de doce artículos, comprende la siguiente tarifa:

Por cada poste de madera, 750 pesetas.

Por cada metro lineal de cable, 5.

Por cada palomilla, 400 pesetas.

Ainzón a 6 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.363

A T E C A

Habiéndose solicitado por don Domingo Martínez Martínez licencia municipal de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aneja a explotación agrícola, en las parcelas 7 y 17 del polígono 18 del Catastro de rústica de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 43.3 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo indicado.

Ateca, 5 de julio de 1982. — El Alcalde, José L. Blasco.

Núm. 7.365

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Santiago Blasco Palacio autorización para la instalación y funcionamiento de granja cunícola, a emplazar en vega de Camarales («Paúl de Rivas») de este término municipal.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 3 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.366

E P I L A

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1982, con el «quorum» del artículo 170.1 del Real Decreto 3.256 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 3-2.º f) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades, destinado a obras del centro sanitario.

Lo que se hace público, conforme al artículo 170.2 del citado Real Decreto 3.256 de 1976, durante el plazo de quince días hábiles.

Epila, 2 de julio de 1982. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 7.362

FUENTES DE JILOCA

Don José-María Aylón Forniés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación avícola de gallinas ponedoras en paraje «Peralejos», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentes de Jiloca a 7 de julio de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.358

M A N C H O N E S

El Ayuntamiento de Manchones, en sesión extraordinaria, ha aprobado el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Ferraz Garanto, para las obras de pavimentación de calles de la población.

Dicho proyecto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días a efectos de información y reclamaciones, si proceden.

Manchones, 5 de julio de 1982. — El Alcalde, Jesús Pardillos Salillas.

Núm. 7.364

S A S T A G O

Por don Enrique Ferruz Ordovás se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un aprisco, para una capacidad de 300 ovejas de vientre, con emplazamiento en la partida «Dehesa de Menuza», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago a 6 de julio de 1982. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Giménez.

Núm. 7.674

VILLANUEVA DE GALLEGO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1982, se hace saber que habiéndose iniciado la instrucción de expediente de deslinde de dos fincas sitas en el barranco de San Miguel, de este término municipal, perteneciente la primera de ellas a «Asfaltos Landabén», sociedad anónima, con una superficie de 36.440 metros cuadrados, y la segunda propiedad del municipio, de 14.070 metros cuadrados de superficie, estando ambas fincas comprendidas dentro de la parcela 141 del polígono 16 del catastro de rústica, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48-2.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales vigente se ha fijado para la práctica de las operaciones de deslinde el día 5 de octubre del presente año, a las diez horas de su mañana, siendo la Casa Consistorial el lugar señalado para el comienzo del acto.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación municipal cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación

alguna, conforme determina el artículo 50-2 del citado Reglamento de Bienes Villanueva de Gállego, 14 de julio de 1982. — El Alcalde, Tomás Calvo

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 7.408

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención copiada en su encabezamiento y en su parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 231. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Fornies. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1982. — Vistos por el Tribunal de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo sobre póliza de contrato mercantil con intervención de Corredor de Comercio promovido por la entidad «Banca Catalana», S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el director don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Fernando Laca Echevarría, contra don Manuel Castillo Tobajas, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en situación legal de rebeldía durante la primera instancia, presentado en esta alzada por el Procurador don Seraffín Andrés Laborda y dirigido por el Letrado don Fernando Viquez González Condón, y contra doña Victoria González Hernández, mayor de edad, casada y en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento de resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el primero de los demandados contra la sentencia dictada en la primera instancia en este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Manuel Castillo Tobajas, contra la sentencia de remate dictada en el mismo por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que se declara firme, y con expresa imposición al demandado del pago de costas producidas en esta resolución.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que se refiere. Y para que conste y publique en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en favor a la demandada no comparecida en apelación, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario José-María Peláez. — Visto bueno: Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 7.409

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que en la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 223. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de tercera de dominio, incidental en juicio de mayor cuantía, promovida por doña María-Teresa Gayán Villalba, mayor de edad, casada y asistida de su marido, vecina de esta ciudad, representada por la Procuradora doña Begoña Uriarte González y dirigida por el Letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, contra don Víctor Luis Taus Matute, mayor de edad, casado y vecino de Tarazona y contra don Salvador Nuño Cólera, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado el primero por la Procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herrerías y dirigido por el Letrado don Juan-Cruz Martínez Moja, y el segundo demandado en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia dictada en primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación promovida por don Víctor-Luis Taus Matute, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, y con renovación total de la sentencia apelada y desestimando la reconvencción promovida por falta de materia reconvenccional e inadecuación de procedimiento, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la tercera de dominio promovida ni al alzamiento del embargo practicado sobre los bienes objetos de la misma, todo ello con imposición a la demandante tercerista doña María-Teresa Gayán Villalba del pago de costas producidas en la primera instancia de este juicio y sin especial pronunciamiento respecto a las de esta alzada.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado don Salvador Nuño Cólera, no comparecido en la apelación, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.441

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía núm. 1.051 de 1981, y en los mismos ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.051 de 1981, seguidos a instancia de don Manuel Ardid Lasheras, mayor de edad, casado, militar y domiciliado en Tenor Fleta, 40, de esta ciudad, y don Adolfo Ardid Lasheras, mayor de edad, casado, agente comercial y domiciliado en paseo de María Agustín, 4, representados ambos en autos por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, con la dirección del Letrado don Enrique Sos Nogués, contra don Carlos Herrera Costea, mayor de edad, casado, industrial y con último domicilio en Zaragoza (calle Lorente, número 45), y en la actualidad en ignorado paradero, declaro en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Manuel Ardid Lasheras y don Adolfo Ardid Lasheras, contra don Carlos Herrera Costea, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa, suscrito el día 1.º de junio de 1980, entre los actores y el demandado, declarando la vigencia del contrato suscrito entre las mismas partes el día 1.º de diciembre de 1973, acordando que este último contrato sea elevado a escritura pública, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente en legal forma al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma de dicho demandado exiéndolo el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.531

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 764 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Enrique España», S. A., contra don José Ballester Torrecilla, vecino de Fabara, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo regadío en la partida «Munfalla», término de Fabara, de 25 áreas 72 centiáreas. Inscrito al tomo 209, folio 157, finca 2.079. Valorado en la suma de 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.553

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.469 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, contra doña María-Amalia Santos Serrano y don Adolfo Armas García, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De la propiedad de doña María-Amalia Santos Serrano:

1. Casa con huerta en calle o barrio de las Teñas, en Ezcaray, señalada con el número 13, de 2.724'80 metros cuadrados. Linda: frente, calle Calvario; izquierda, calle Real; fondo, calle de las Teñas. Inscrita al tomo 953, folio 28 vuelto, finca 1.950. Tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

2. Siete octavas partes indivisas de una huerta donde llaman "La Nevera", en término municipal de Ezcaray, de 42 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, camino que va a Turza, y Oeste, herederos de Antonio Salazar. Inscrita al tomo 463, folio 3, finca 2.769. Tasada pericialmente las siete octavas partes indivisas en 150.000 pesetas.

3. Una huerta o heredad en "La Nevera", de 47'69 áreas, en término de Ezcaray. Linda: Norte, camino que dirige a Aldea Turza; Sur y Oeste, "La Nevera"; Este, Joaquín Valle. Inscrita al tomo 417, folio 233, finca 2.768. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Adolfo Armas García:

4. Mitad indivisa de urbana 24. — Piso sexto, tipo B, de la casa en Logroño, en la calle Juan XXIII, núm. 15, de 85'55 metros cuadrados de superficie útil y construida de 106 metros cuadrados. Cuota, 4'05 por 100. Inscrito al tomo 1.297, folio 183, finca 30.501. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.755

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 238 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Cementos Portland Aragón», S. A., contra «Construcciones Bes», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una hormigonera automática, marca «Torgar»; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.530

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 657 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Banco de Comercio", S. A., contra don Antonio Muñoz Gállego y don José-Santos Gomis Moreno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica. — Olivar de regadío en la partida de "Lampero Alto", en término de Pedrola, de una cabida aproximada de 39 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Cristobalina Remón Castillo; Este, Casimiro González Villanueva; Sur, con barranco de Lampero, y Oeste, carretera de Logroño a Zaragoza, en realidad carretera de Luceni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.517, folio 233, finca 6.025 del libro de Pedrola. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. — Vivienda sita en la segunda planta alzada, de 148'49 metros cuadrados útiles, rotulada con el número 2, con una cuota de participación del 2.395 por 100 en el solar y elementos comunes. Pertenece a la casa número 35 del camino de las Torres, de esta ciudad, y se encuentra inscrita en el tomo 3.792, libro 13 de la sección 5.ª, folio 71, finca 815, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.532

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 359 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Cer-ve", S. A., contra don Joaquín Rayado Arbunies,

advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas, a estrenar; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.537

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado,

tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 507 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Teodoro Ruiz Jiménez y doña Pilar Cardona Caraballo, contra don Rodolfo Pérez Manrique y doña María Isabel Sobrecasas Martín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Philips", en color, de 22 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Tres módulos tapizados en tela acrílica, de color marrón; en pesetas 18.000.

3. Una librería de madera, color pino natural, de dos cuerpos, con cuatro puertas y cuatro cajones el inferior y el superior con dos puertas y tres estantes, pequeño secreter y hueco para el televisor; en 30.000 pesetas.

4. Una mesa extensible, circular, de madera color natural, con cuatro patas; en 5.000 pesetas.

5. Una lámpara de pie, metálica, con seis bombonas; en 5.000 pesetas.

6. Una mesa rectangular, con encimera de mármol, de las llamadas de centro; en 3.000 pesetas.

Total, 111.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.548

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 84 de 1982, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Arena Sport", S. A., contra don Julián Suero Herrera, de Almendralejo (Badajoz), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:
1. Un coche marca "Renault 12", matrícula BA-9885-E; en 250.000 pesetas.
2. Un coche "Seat Panda", matrícula BA-5999-G; en 165.000 pesetas.
Total, 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.552

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 932 de 1982, promovido por el Procurador señor Magro, en nombre y representación de "Promotora Aragonesa", S. A., contra don Antonio Abadía Romeo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, de la marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.
Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.555

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.693 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de doña Carmen Bartolomé Pascual, contra don Pedro Melchor Díaz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una mesa de despacho, toda de madera, con tres cajones en cada lado; en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Esica"; en 5.000 pesetas.

Un archivador metálico, con tres cajones; en 5.000 pesetas.

Dos sillones propios para despacho, de armazón metálico, con asientos y respaldo y pasahojas, tapizados en tela color marrón; en 3.000 pesetas.

Un armario de madera, con dos puertas correderas; en 12.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo "Canola P-12110"; en 12.000 pesetas.

Cien pantalones tipo vaquero, de distintas tallas, colores y géneros; en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida de la Victoria, núm. 2, de Gijón, dedicado a boutique, denominada "Don Pedro", cuyo propietario es don Julián Cifuentes; valorados en 450.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.556

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 15 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Emilio Cancel Val, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Lavis", modelo 820, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

Un horno eléctrico, marca "Teka", de cuatro mandos; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor"; en 7.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.667

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.428 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Crolls", sociedad anónima, contra don Lucio Carranza Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso tercero C de la tercera planta superior de la casa números 10 y 10 duplicado de la calle Bellavista, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.538, folio 175, finca 14.197 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.429

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta

fecha dictada en autos de mayor cuantía número 887 de 1982-C, seguidos a instancia de don Rafael Ramos González, representado por el Procurador señor Casanova, contra otra y herederos desconocidos de don David Pérez de Heredia Ugartondo, por medio de la presente se les hace un segundo llamamiento para que en término de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de emplazamiento a los demandados expresados expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.535

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 128 de 1982-A, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Paulino Aguilera Cano, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Josefa Aguilera Cano, con domicilio en Marcilla (Príncipe de España, portal 3, cuarto A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión-tractor marca «Barreiros», matrícula NA-3664-G; valorado en 1.400.000 pesetas.

2. Un semirremolque marca «Leciñena», chasis ML-VI-207-R (con reserva de dominio por la actora); valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.547

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 715 de 1980-A, seguido a instancia de «Hiab-Valman», representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Manuel Bachero Alberó, se

anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Aznar Garralaga, con domicilio en Zaragoza (calle Luis Bermejo, núm. 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa marca «Valman», modelo G-21-PHZ-V-2, número de fabricación 5730; valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.669

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.961 de 1981-A, seguido a instancia de «Enrique Española», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Isidro Gil Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Vera de Moncayo (calle Esparrás, número 41), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-10, matrícula Z-86.023; valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.147

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en autos núm. 860 de 1981-C de juicio ejecutivo que se tra-

mitan en este Juzgado a instancia de «Invermi», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Urvals», con domicilio social en Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, por importe de 314.325 pesetas, para garantizar dicha suma se ha trabado embargo sobre la finca siguiente:

Urbana. — Finca sita en término municipal de Albaracín y zona denominada «Hondo de Valdevecar», inscrita al tomo núm. 588, libro 26, folio 72, finca 2.722 duplicado, y apareciendo de la certificación registral aportada a los autos, como posteriores acreedores: Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo de Teruel; don Juan Jarque Mainar y esposa, doña Sara López Ibáñez; don Friedrich-Heinrich Borkert y doña Almma Sphia Junghans; don Francisco-Vidal Martínez Palmer, don Rafael Ortín Almenar, don Manuel Rolón Sáez y esposa, doña Rosalía Salgado Arcechiga; don Félix-Miguel Ejeda Hernández y esposa, doña María-Elidia Lamana Agesta; «Urbanización Valdevecar de Albaracín», S. A.; don Joaquín Soria Marquet y esposa, doña Pilar Navarro Jaime; don Jesús Borque Quintana y esposa, doña María-Pilar Fernández Martínez, y don Javier Fernández Martínez y esposa, doña María-Jesús Romero Burgués; don Angel Prieto Santiago y esposa, doña María-Jesús del Campo Mazo, y don José Cabera Madruga, don Fernando Cabrera Pasamar y doña Concepción Gonzalvo Sanz, por resolución de esta fecha ha acordado se haga saber a los indicados anteriormente el estado del procedimiento, que se encuentra en fase de ejecución de sentencia, para que intervengan en el avalúo y subasta de dicha finca, si les conviniere, ello mediante los oportunos edictos.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.141

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 1.349-81-C a instancia de «Palmal», S. A., representada por la Procuradora señorita Maestro, y en el día de hoy se ha dictado auto aprobando el convenio presentado en la Junta general de acreedores por «Hídricos Americanos» y «Grania Porta», S. A., y que fue votado favorablemente, conforme al texto obrante en los autos, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar, y hacerles saber que dicho convenio se encuentra unido a los autos, he acordado la publicación de los oportunos edictos.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.350

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

Núm. 7.274

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, accidental Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.298-B de 1981, instados por la entidad «Banco de Madrid», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra doña Pilar Polo Camerano y los herederos de don Pedro Broto Rodríguez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado requerir a los herederos de don Pedro Broto Rodríguez para que en el término de seis días, siguientes a la publicación del presente edicto, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente juicio.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.534

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.493-A de 1980, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Roberto Alivet Bosch, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti-Lexicón 93-C»; en 50.000 pesetas.
2. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Olivetti-Logos 43»; en 15.000 pesetas.
3. Un radiador eléctrico, adosado a la pared, «Punto Rojo»; en 5.000 pesetas.
4. Dos mesas de oficina, de fórmica, mitación madera, la más pequeña con ala auxiliar; en 15.000 pesetas.
5. Cuatro sillas metálicas, en skai negro, y un sillón tipo dirección; en 5.000 pesetas.
6. Un flexo articulado, de colores negro y amarillo; en 500 pesetas.
7. Un mueble de oficina, con cajones y puertas, laminado en madera, de tres cuerpos dobles y tres sencillos; en 10.000 pesetas.
8. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Figueras (calle San Pablo, 39, bajos), propiedad de los hermanos Giro, domiciliados en Figueras, en la calle González de Soto, 22; valorados en 250.000 pesetas.

Suma total, 351.000 pesetas.

En cuanto al traspaso del local se advierte que el adquirente tiene la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.536

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.391-A de 1981, seguido a instancia de «Reex», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Clemente y doña Maribel Benyoa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los que figuran en el edicto núm. 5.754, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 125, de fecha 5 de junio del año en curso.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.423

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del Juzgado de igual clase número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 724 de 1982 se siguen autos de juicio arrendaticio urbano, sobre resolución de contrato de local de negocio, a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra don Pascual Millán Gállego, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, por haber fallecido dicho demandado don Pascual Millán Gállego, así como emplazar a los mismos dimiento contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Pascual Millán Gállego, así como emplazar a los mismos por medio del presente edicto a los fines de que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, a cuyo objeto se encuentra a disposición de los mismos en este Juzgado la copia de la

número 1.611-A de 1980, seguido a instancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-Luis Alcántara Calleja, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los señalados en el edicto número 11.189, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 271, de fecha 26 de noviembre de 1981.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.270

JUZGADO NUM. 4

En autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 249-A de 1982, seguidos entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en esta capital, representada por el Procurador señor Barchina Mateo, contra doña Carmen Escuder Riba y don Carlos Benavente Gascón, éste en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en esta capital, representada por el Procurador señor Barchina Mateo y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra doña Carmen Escuder Riba y don Carlos Benavente Gascón, cónyuges, con domicilio en Zaragoza, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que debo mandar y mando se dirija la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Carmen Escuder Riba y don Carlos Benavente Gascón, y con su producto, en el término de pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 352.415 pesetas de principal, intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario».

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Benavente Gascón, mando don Carlos Benavente Gascón, julio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

demanda y de los documentos acompañados a la misma, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Pascual Millán Gállego, cuyo domicilio se desconoce, se libra el presente edicto, haciéndolo público en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.428

JUZGADO NUM. 4

Segunda cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 410 de 1982, sección A, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Casanova, en nombre y representación de la entidad «Transportes Directos Nacionales e Internacionales», S. A., contra herederos desconocidos de don Santiago Mediavilla María y otros, se emplaza por medio del presente a dichos herederos desconocidos de don Santiago Mediavilla María para que en el término de cinco días comparezcan en dichos autos en este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, quinta, centro), personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.528

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 395-A de 1982, seguido a instancia de "Asecontrol", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pedro Meneses Rojo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Entrada de recibidor: un taquillón de madera, laqueado en blanco, y dos apliques de pared, de iluminación; en 10.000 pesetas.

2. Sala de estar: armario librería de color nogal, de 250 x 200 centímetros; tresillo convertible; mesa de centro, metálica; lámpara de techo; un televisor marca "Philips", de 18 pulga-

das, en blanco y negro, y seis sillas tapizadas; en 50.000 pesetas.

3. Un armario de tres cuerpos, en fórmica color crema, con tocador incorporado y una repisa con un armario; en 16.000 pesetas.

4. Un armario de tres cuerpos, tocador con espejo, dos sillones calzadora, una silla, dos mesillas, una lámpara de techo y dos lámparas para mesilla; en 22.000 pesetas.

5. Un buró librería de estudio y una lámpara de techo; en 8.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca "Corberó", modelo 330; en 9.000 pesetas.

7. Una cocina mixta, marca "Balay"; en 6.000 pesetas.

8. Una lavadora marca "Zanussi"; en 12.000 pesetas.

9. Una mesa de cocina y seis sillas; en 8.000 pesetas.

10. Un calentador de gas butano, marca "Balay"; en 5.000 pesetas.

Total, 146.000 pesetas.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.561

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 804-A de 1980, seguido a instancia de "Vehicasa", domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Escoín", S. A., domiciliada en Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en esta ciudad (calle de Braulio Lausín, números 1-3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un polispasto sin marca visible, manual; en 5.000 pesetas.

2. Un polispasto eléctrico, sin marca visible; en 5.000 pesetas.

3. Un calderín para soldadura, de la marca "Nuevo Gala"; en 6.000 pesetas.

4. Una cizalla manual; en 3.000 pesetas.

5. Una esmeril sin marca visible, con su motor eléctrico; en 5.000 pesetas.

6. Una estufa de carbón, con un ventilador y motor incorporado; en 10.000 pesetas.

7. Una pluma marca "Mapo G-320", para unos 300 kilos; en 6.000 pesetas.

8. Un compresor pequeño, con dos calderines, sin marca visible; en pesetas 10.000.

9. Una prensa en malas condiciones, sin marca visible; en 20.000 pesetas.

10. Un taladro de sobremesa, en malas condiciones; en 4.000 pesetas.

11. Una máquina marca "Malac" en malas condiciones y sin saber para qué puede servir; en 20.000 pesetas.

12. Una máquina de rodillos, de unos 2'5 metros de larga, y unos 50 kilos de chatarra; en 19.000 pesetas.

13. Una mesa de despacho, metálica; en 6.000 pesetas.

14. Una mesa de despacho, de madera de fórmica; en 4.000 pesetas.

15. Dos mesas con tres cajones; en 10.000 pesetas.

16. Un tablero de dibujo, sin tecnología; en 4.000 pesetas.

17. Dos sillones con patas metálicas; en 2.000 pesetas.

18. Un fichero metálico, con cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

19. Una cocina a butano, con hornos marca "Feji"; en 2.000 pesetas.

20. Una estufa eléctrica, de piana, en 500 pesetas.

21. Una sumadora eléctrica, marca "Olivetti"; en 4.000 pesetas.

22. Un tresillo tapizado en color crema, y un frigorífico marca "Odag" de unos 150 litros; en 14.000 pesetas.

Total, 164.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.668

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.872-A de 1981, seguido a instancia de don Santiago Ibáñez Berna, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Mariano Gonzalvo Casanova, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una embarcación marca "Glastron" con su motor de fuera borda de unos 40-45 CV, marca "Johnson", así como el remolque para el transporte, en conjunto; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.670

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 893 de 1982, seguido a instancia de «Almesa», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Technimetal», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco de Vitoria, números 16-18), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una mesa de despacho, de unos 2 metros de largo, con encimera color caoba y tres cajones; en 20.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en skai color negro; en 6.000 pesetas.

Un armario de dos puertas de cristal y dos de madera, con tres cajones; en 15.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.573

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 170 de 1980, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Pedro Plana Navarro, doña Cesarina Alcusión Gaspar, don José L. Planas Alcusión y don Casildo Sanz Sanz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 13.906.560 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los demandados tienen el domicilio en Pradilla de Ebro y Tauste, respectivamente.

Fincas situadas en término municipal de Pradilla de Ebro, propiedad de don Pedro Plana Navarro:

1. Campo seco en partida «Revolcadero», de 1.040'20 metros cuadrados; lindante: al Norte, con Félix Cuartero; Sur, con Juan Alcusión; Este, Nicolás Domínguez, y Oeste, con Antonio Pena, Juan Gajate y José Román. Valorado en 2.900.000 pesetas.

2. Campo regadío sito en «Mejana Nueva», de 0-70-15 hectáreas; lindante: al Norte, con escorredero; Sur, con riego y camino; Este, con Pedro Plana, y Oeste, con Luis Leza. Esta finca forma parte de la número 3.

3. Campo regadío en «Mejana Nueva», de 0-70-15 hectáreas; lindante: al Norte y Sur, con riego; Este, con Mártir Plana, y Oeste, con Pedro Plana Navarro. Valoradas estas dos fincas, unidas físicamente, en 228.800 pesetas.

4. Campo regadío en «Mejana Bueyes», de 0-21-45 hectáreas; lindante: al Norte, con camino; Sur, con Ayuntamiento; Este, con Miguel Ambrosio, y Oeste, con camino. Valorado en pesetas 343.200.

5. Campo en «Cañuelo», de 0-42-90 hectáreas; lindante: al Norte, con Joaquín Moncín; Sur, escorredero; Este, con Lorenzo Sánchez Galé, y Oeste, con Juan Alcusión. Valorado en pesetas 686.400.

6. Urbana. — Casa-habitación en la calle General Cabanellas, número 21, de 120 metros cuadrados; lindante: derecha entrando, con José Gil Pallarés; izquierda, con Vicente Cuartero, mediante corral de viuda de Marcos Gañarull; al fondo, con calle sin nombre, y al frente, con calle de su situación. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Urbana. — Casa en calle General Mola, número 1, de 60 metros cuadrados; lindante: derecha entrando, con Manuel Matute Navarro; izquierda, con Sebastián Lafuente, y fondo, con Félix Domínguez. Valorada en pesetas 700.000.

8. Rústica. — Campo regadío sito en «Mejana Nueva», de 0-07-15 hectáreas; lindante: al Norte, con camino de las Suertes; Sur, con riego; Este, con Mariano Cuartero, y Oeste, con Jesús Blasco. Forma una sola finca con la número 10.

9. Rústica. — Campo de regadío en «Los Viñales», de 0-12-87 hectáreas; lindante: al Norte, con carretera de Tauste; Sur, Nicomedes Emperador; Este, con Juan Alcusión Gaspar, y al Oeste, con cementerio viejo. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

10. Rústica. — Campo de regadío en «Verguizal», de 0-11-91 hectáreas; lindante: al Norte, con camino; Sur, con riego; Este, con Pedro Plana Navarro, y Oeste, con Antonio Sancho. Valoradas esta finca y la número 8, en conjunto, en 304.960 pesetas.

11. Rústica. — Campo de regadío en «El Tobo», de 0-07-15 hectáreas; lindante: al Norte, con Miguel Plana; Sur y Este, con camino, y Oeste, con José Vera. Valorado en 114.400 pesetas.

Fincas situadas en Tauste, propiedad de don Casildo Sanz Sanz:

1. Urbana número 1 duplicado. — Local situado en la planta baja de la

calle Veintinueve de Octubre, núm. 5, que consta de una sola nave, con una superficie útil de 50 metros cuadrados; lindante: derecha entrando, con local núm. 1 triplicado, de Antonio Roche; izquierda, con portal de entrada, caja de escalera y pasillo de distribución; fondo, con pasillo de distribución, y al frente, con calle de su situación. Participa con una cuota del 3'50 por 100. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 3. — Piso-vivienda letra B, en calle Veintinueve de Octubre, número 5, sito en primera planta a la derecha, compuesto de hall, pasillo de distribución, galería, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño y comedor-estar; tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados; lindante: al frente, con calle de su situación; derecha, Manuel Campos; izquierda, piso A de la planta, rellano y escalera y patio de luces; fondo, Pilar Barrutia; frente, calle de su situación y patio de luces; abajo, un local comercial de planta baja y portal de entrada a la casa, y arriba, el piso B de la planta segunda. Cuota, 10 por 100. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Mitad indivisa de un solar sin número, procedente de dehesa, llamada «Eras Altas» y también «Llano de Eras», de 600 metros cuadrados; lindante: derecha entrando, con terreno de Pascual Cupillar; izquierda, con terreno destinado a calle Cervantes; fondo, con terreno de José Usán, y frente o Sur, con terreno destinado a vía pública, sin número. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes a que se hallan afectos dichos bienes constan en autos, a disposición de los interesados.

Dado en Ejeja de los Caballeros a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio A. Esteras. El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Instrucción

Núm. 7.601

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamavor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 181 de 1978, sobre imprudencia, contra Simón Clavería Alvarez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente vehículo embargado a aquél:

Un coche marca «Simca 1000», matrícula Z-67.496, con daños, y cuyo valor venal ha sido tasado en pesetas 20.000.

Se encuentra en el depósito municipal de San Gregorio.

Se hace saber a los posibles licitadores que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas. Deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un

tercero, y que comparecerán con el documento nacional de identidad.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.565

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 576 de 1981, instado por don José-María Sánchez Pardo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Martínez Sánchez, con domicilio en Badalona (calle Pérez Galdós, núm. 2 triplicado), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de calcular, eléctrica, pequeña, marca "Olivetti"; valorada en 4.000 pesetas.

Quince lámparas de comedor, con cinco o seis tulipas, de distintos tamaños y modelos; valoradas en 60.000 pesetas.

Una banderola-expositora de material eléctrico, con estantes; valorada en 5.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que sale con la rebaja del 25 por 100.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.568

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de verbal civil tra-

mitado en este Juzgado bajo el número 120 de 1981, instado por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Pedro Lanuza González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un aparato musical, marca "Faro", con radiocassette y plato incorporado; valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dicho bien se halla depositado en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.570

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 534 de 1981, instado por "Central Distribuidora Solanilla", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Isabel Dobón, con domicilio en plaza San Francisco, núm. 13 ("Pub Chelsea"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", niquelada; valorada en pesetas 20.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dicho bien se halla depositado en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.169

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 145 de 1982, sobre estafa, contra Manuel Rfú Corominas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de julio de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre estafa, núm. 145 de 1982, seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante y perjudicado, Luis Antonio Hernández Martínez, de 41 años, casado, hostelero, hijo de Luis y de Luisa, natural y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Manuel Rfú Corominas, de 22 años, hijo de Manuel y Josefa, soltero, natural de Manresa (Barcelona) y domiciliado en Andorra (Principado de Andorra), sin domicilio conocido en España y...»

Fallo: Que condeno a Manuel Rfú Corominas a la pena de un día de arresto menor al pago de las costas del juicio y a que indemnice al representante legal del «Hotel Avenida» en la cantidad de 2.000 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución al denunciado por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe César A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, en caso necesario, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rfú Corominas, sin domicilio conocido en España, exido la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones